

## DE LA TERCERA COMISIÓN, POR LA QUE SE CONSIDERA ATENDIDA UNA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS O ESTANCIAS INFANTILES EN EL PAÍS

### **Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a garantizar la prestación del servicio de guarderías o estancias infantiles en todo el país, según lo establece el artículo 123 constitucional, suscrita por el senador Rubén Fernando Velázquez López, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

### **Antecedentes**

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

### **Consideraciones**

I. En el capítulo de consideraciones el autor de la proposición que se dictamina, refiere que el día 5 de junio de 2009 se enmarca como una fecha de tristes recuerdos para Sonora y para el país en general, por los hechos ocurridos en esa entidad tras el incendio de la Guardería ABC.

Menciona que a partir de ese siniestro se demandaría una revisión integral del sistema de subrogación en todo el país, a efecto de inspeccionar las condiciones físicas y legales en que operan las guarderías subrogadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de aquellas en que el servicio se preste de manera directa (recomendación número 49/2009, sobre el caso de la Guardería ABC, SC, situada en Hermosillo, Sonora. CNDH).

El senador proponente señala que la recomendación 49/2009, realiza un exhorto al IMSS a tomar las medidas administrativas correspondientes y determinar si procede la continuación del servicio de guarderías, o en su caso, la suspensión del mismo por no garantizar de manera adecuada las condiciones necesarias de seguridad.

Señala que el Poder Legislativo coincidió en la prioridad de garantizar las mejores condiciones de seguridad y atención de los menores que acuden a las guarderías, por lo que ha legislado en la materia fortaleciendo el marco legal actual.

Continúa el proponente señalando que el pasado 18 de diciembre, la ciudadana María Luisa Gárate, presidenta de la Asociación Nacional de Guarderías, anunció que el IMSS cerraría 130 estancias que operan en el esquema de subrogación, por la terminación de los contratos o porque no se cumple con las medidas de seguridad. No obstante, el IMSS sólo rescindió el contrato con 36 prestadores del servicio.

Concluye el autor de la proposición mencionando que el IMSS no actuaría de manera determinante al suspender el servicio de las 36 guarderías en todo el país sin realizar un análisis detallado de las condiciones en que operaban y los riesgos que incurren de dejarlos seguir laborando. Hace referencia al deber del Poder Legislativo de velar por los intereses de la población más necesitada, por los 20 mil niños y madres de familia afectados por tal decisión. Por ello, formula el siguiente

### **"Punto de Acuerdo**

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, maestro Daniel Karam Toumeh, a garantizar la prestación del servicio de guarderías o estancias infantiles en todo el país, según establece la fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

II. La comisión dictaminadora toma en cuenta que la Comisión Permanente, en su sesión del 13 de enero de 2010, aprobó el siguiente dictamen con punto de acuerdo

**"Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, maestro Daniel Karam Toumeh informe a la brevedad a las Cámaras del Congreso de la Unión, sobre:

a) El número de guarderías que operan bajo el esquema de subrogación y las causas que dieron origen a la suspensión de algunas de ellas.

b) Las medidas, lineamientos y criterios de evaluación que el Instituto Mexicano del Seguro Social asumirá para renovar los contratos de prestación del servicio de guarderías.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, maestro Daniel Karam Toumeh para que instruya a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales a emitir cuanto antes los lineamientos respectivos que en su caso, sean indispensables para dar cumplimiento al acuerdo ACDO.AS1.HCT.161209/306.P.DJ, cuidando que éstos se pronuncien por el interés superior del niño.

Asimismo, sobre el importe total de las ayudas que se otorgarán según establece el acuerdo ACDO.AS1.HCT.161209/306.P.DJ, remitiendo a esta soberanía –en su momento– los informes trimestrales por concepto de las ayudas en efectivo que reciban los trabajadores.

Tal pronunciamiento se deberá informar a las Cámaras del Congreso de la Unión a la brevedad posible.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una evaluación integral del desempeño y costo de las guarderías que operan bajo el esquema de subrogación, del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Consecuentemente la comisión dictaminadora, estima que en el caso procede considerar que la proposición materia de este dictamen fue debidamente atendida en los términos del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la fecha referida.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, maestro Daniel Karam Toumeh, a garantizar la prestación del servicio de guarderías o estancias infantiles en todo el país, según establece la fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en sesión del 13 de enero de 2010.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

### **La Tercera Comisión**

Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo T. Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica p.a.), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.